

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI del Cantón Guayaquil



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ORMAZABAL VALDERRAMA
CONSTRUCCIONES S.A.-----
Cuantía: USD\$ 4, 200-----**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **quince de junio**
del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **XAVIER LARREA**
NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste
Cantón, comparece: la **Compañía ORMAZABAL VALDERRAMA**
CONSTRUCCIONES S.A., representada legalmente por el señor
Ingeniero JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
ocupación ingeniero civil, en su calidad de **GERENTE**, según consta
del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como
documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Samborondon y de paso por esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
presentado sus documentos de identificación, de intervenir en este
acto, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una por medio en la que conste un
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen



1 celebración de la presente Escritura Pública, el señor ingeniero
2 **JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO** en su calidad de Gerente
3 de la compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES**
4 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Accionistas, celebrada el día veinticinco de mayo
6 del dos mil dieciséis . **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
7 La compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES**
8 **S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el
9 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor **PIERO GASTON**
10 **AYCAR VINCENZINI**, el día veintiséis de julio del dos mil, inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día treinta y uno
12 de agosto del dos mil, **b)** El diecinueve de abril del año dos mil
13 seis mediante escritura pública se reformó el Estatuto Social por
14 cambio de domicilio al cantón Durán , escritura que fue autorizada
15 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor **PIERO**
16 **GASTON AYCAR VINCENZINI**, inscrita el veinticinco de mayo del
17 dos mil seis, con el número doce del Registro de la Propiedad y
18 Mercantil del cantón Duran, Libro de Industriales, anotado bajo el
19 numero dos mil doscientos sesenta y ocho del Repertorio, **c)** La
20 Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA ORMAZABAL**
21 **VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A** celebrada el día
22 veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
23 aumentar el capital social mediante mecanismo de numerario y
24 reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de
25 conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal que se acompaña a la presente escritura. **CLÁUSULA**
27 **TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el Señor
28 ingeniero **JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO** en su calidad de

1 Gerente y Representante Legal de la compañía **ORMAZABAL**
2 **VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.** y en cumplimiento de la
3 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el
5 veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, declara: a) Que se eleva
6 el capital suscrito y pagado de la compañía de la cantidad de
7 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMÉRICA (US\$.800)** a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5,000.00)**, esto es, un
10 aumento en **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.4,200.00)**, por lo que
12 suscriben **CUATRO MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias
13 y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA (US\$1.00)** cada una; b) Que el capital suscrito y pagado
15 de la compañía, se aumenta hasta llegar a fijarlo en la suma de
16 **CINCO MIL DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMÉRICA (US\$.5,000.00)**; c) Que las acciones que representan el
18 aumento de capital, se pagan íntegramente en numerario; d) Como
19 consecuencia del aumento de capital de la compañía el capital
20 suscrito y pagado se estable en **CINCO MIL DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**; e) Además, de
22 conformidad con la ley declaro bajo juramento que el capital
23 correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y
24 pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas; f) Que las acciones que
26 asignan en función del aumento de capital, se distribuyen a los
27 accionista de la compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA**
28 **CONSTRUCCIONES S.A.** cuyos nombres, nacionalidad, y número

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 acciones consta a continuación: EL accionista **JOSE ARTURO**
2 **ORMAZABAL VALDERRAMA** de nacionalidad chilena, suscribe
3 **DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA (2,230)** acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar cada una; la accionista **GABRIELA**
5 **ELIZABETH ORMAZABAL SALVATIERRA**, Ecuatoriana, suscribe
6 **NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985)** acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar cada una y el accionista **JOSE ARTURO**
8 **ORMAZABAL DELGADO**, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe
9 **NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985)** acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una; g) Que de conformidad con este
11 aumento queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos
12 Sociales que trata sobre el capital Social el cual dirá: **ARTÍCULO**
13 **QUINTO: "El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO**
14 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido**
15 **en CINCO MIL (5,000.00)** acciones ordinarias y nominativas de un
16 dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de
17 la Junta General de Accionistas".- **CLÁUSULA CUARTA.-**
18 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Finalmente en mi calidad de
19 Gerente y representante legal declaro bajo juramento que mi
20 representada no es deudora con el Estado Ecuatoriano ni consta
21 como contratista incumplida en el Ministerio de Obras Públicas.
22 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Que autoriza a la abogada
23 Yadira Morales Marín profesional del derecho, para que realice
24 todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de
25 Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el
26 pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Agregue
27 usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la
28 perfecta validez de esta Escritura. **FIRMA)** Abogada Yadira

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Durán, el veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, a las once horas, en su domicilio de la compañía ubicado en el carretero Vía Durán Boliche Kilómetro 6.5, junto a la compañía FRUDOMAR, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A:** 1) El señor **JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA**, propietario de setecientos setenta (770) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, 2) El señor ingeniero **JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO**, propietaria de quince (15) acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, y la señorita **GABRIELA ELIZABETH ORMAZABAL SALVATIERRA**, propietaria de quine(15) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, acciones que representan la totalidad del capital de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, suscrito y pagado de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el único punto del orden del día:

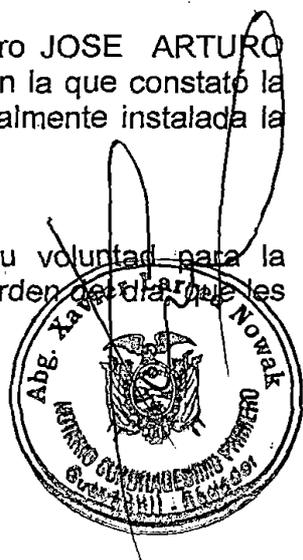
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

PUNTO UNICO: Conocer y Resolver el Aumento de Capital de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.800)** a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,000)** y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta, y actúa como Presidente de la sesión el señor **JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA**, en su calidad de Presiente de la compañía, y actúa como Secretario el Sr. Ingeniero **JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO**, en su calidad de Gerente, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Una vez que el Secretario de la Junta el señor ingeniero **JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO**, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a consideración.



Acto seguido se pasa a tratar el único punto, Conocer y Resolver el Aumento de Capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.800) a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,000) y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA, propietario de 96,25% de las acciones de la compañía, exponiendo que debido al crecimiento económico que la empresa ha tenido considera conveniente que se aumente su actual capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.800) a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5,000.00), esto es, un aumento en CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.4,200.00), por lo que se suscribirían CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), que el JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA suscribirá DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA (2,230) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, declarando además que renuncia al derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que le corresponde a favor de los demás accionistas, proponiéndoles: Que la accionista GABRIELA ELIZABETH ORMAZABAL SALVATIERRA, suscriba NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el accionista JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO, NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que de ser aceptada su moción la nómina de accionista en relación de porcentajes elevado el aumento de capital sería la siguiente;

	ACCIONES	%
JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA	3.000,00	60
JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO	1.000.00	20
GABRIELA ELIZABETH ORMAZABAL SALVATIERRA	1.000.00	20

concluyendo su exposición.

Moción que al ser escuchada por los accionistas presentes. y después de algunas deliberaciones la Junta de accionista en forma unánime de votos Resuelve y Autoriza a) Que se eleve el capital suscrito y pagado de DE LA COMPAÑIA ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.800) a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5,000.00), esto es, un aumento en CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.4,200.00), por lo que se suscribirán CUATRO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; b) Que el capital suscrito y pagado de la compañía, se aumenta hasta llegar a fijarlo en la suma de

CINCO MIL DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00); c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se paguen íntegramente en numerario; d) Como consecuencia del aumento de capital de la compañía el capital una vez suscrito y pagado debe establecerse en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00); e) Que las acciones que se incrementan en función del aumento del capital se distribuyen a los accionistas de la compañía ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A: JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA, de nacionalidad chilena, suscribirá DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA (2,230) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en concordancia con la renuncia hecha en su moción; Que la accionista GABRIELA ELIZABETH ORMAZABAL SALVATIERRA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribirá NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el accionista JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribirá NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; f) Que de conformidad con este aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que trata sobre el capital Social el cual dirá: **ARTÍCULO QUINTO: "El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CINCO MIL (5,000.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"**

Se AUTORIZA, al Gerente de la compañía ingeniero JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO, para que suscriba la escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía, y a la abogada Yadira Morales Marín, profesional del derecho para suscriba, la minuta y realice todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes para el perfeccionamiento del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES y su inscripción en el Registro correspondiente.

No habiendo otro punto en el ORDEN DEL DIA que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstalo la sesión con los accionistas que la iniciaron. Leída que fue en todo su texto la Junta aprobó el acta por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

SR. JOSÉ A. ORMAZABAL VALDERRAMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

ING. JOSE A. ORMAZABAL DELGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA -GERENTE

SRTA. GABRIELA ELIZABETH ORMAZABAL SALVATIERRA
ACCIONISTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE SANTO DOMINGO



PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02014001973
 Papeleta: 6773420
 Nombre: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES SA
 Monto efectivo: 985.00
 Monto cheques: 0.00
 Monto total: 985.00
 # de Cheques: 0
 Nombre Depositante: VILELA VELASQUEZ MARCO ANTONIO
 Moneda: DOLARES USA
 Oficina: AG. DURAN - GUAYAQUIL
 Cajero: sorianoan
 Fecha: 06/09/2016 11:22
 Horario: N

Srta. Ormazabal Salvatierra Gabriela.

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02014001973
 Papeleta: 6773416
 Nombre: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES SA
 Monto efectivo: 0.00
 Monto cheques: 985.00
 Monto total: 985.00
 # de Cheques: 1
 Nombre Depositante: VILELA VELASQUEZ MARCO ANTONIO
 Moneda: DOLARES USA
 Oficina: AG. DURAN - GUAYAQUIL
 Cajero: sorianoan
 Fecha: 06/09/2016 11:23
 Horario: N

Ing. Ormazabal Delgado José Arturo

Abg. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02014001973
 Papeleta: 6773408
 Nombre: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES SA
 Monto efectivo: 0.00
 Monto cheques: 2,230.00
 Monto total: 2,230.00
 # de Cheques: 1
 Nombre Depositante: VILELA VELASQUEZ MARCO ANTONIO
 Moneda: DOLARES USA
 Oficina: AG. DURAN - GUAYAQUIL
 Cajero: escobarge
 Fecha: 06/10/2016 15:49
 Horario: N

Sr. Ormazabal Valderrama José Arturo

Como CONTADOR de la compañía ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. certifico haber recibido las papeletas de depósito originales por parte de los Accionistas Sr. Ormazabal Valderrama José Arturo por el valor de \$ 2,230.00; Sr. Ormazabal Delgado José Arturo por el valor de \$ 985,00 y de la Srta. Ormazabal Salvatierra Gabriela-Elizabeth por el valor de \$ 985,00, como Aporte por Aumento de Capital, valores que fueron verificados en los saldos de la Cuenta Bancaria de la compañía. Durán 13 de Junio del 2016.

C.P.A. Marcos Parraga G.
 C.I. 092629423-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 092338152-9
APELLIDOS Y NOMBRES ORMAZABAL DELGADO JOSE ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORMAZABAL VALDERRAMA JOSE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO TRIVINO BELGICA LILI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION DURAN
2011-02-17
FECHA DE EXPIRACION 2021-02-17

E23338222



090482103

Director General

Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

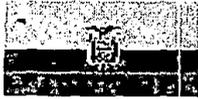
309 - 0182 0923381529
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ORMAZABAL DELGADO JOSE ARTURO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARGUI
GUAYAQUIL CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON DEL CANO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0923381529

Nombres del ciudadano: ORMAZABAL DELGADO JOSE ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ORMAZABAL VALDERRAMA JOSE ARTURO

Nombres de la madre: DELGADO TRIVINO BELGICA LILI

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emissor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.15 19:42:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1167473



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Duran, 15 de Octubre de 2014

Sr. Ing.
JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme a lo dispuesto en el **Artículo Noveno** del Estatuto Social, y sus atribuciones constante en el **Artículo Dieciséis** de la escritura pública de constitución que autorizó el **Notario Trigésimo del cantón Guayaquil**, Dr. PIERO G. AYCAR VICENZINI, el 26 de Julio del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Agosto del 2000, bajo el número 1406, reinscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 25 de mayo del 2006 en el Registro Mercantil número 10 del libro de Industriales, bajo el número 2266.

Particular que me es grato comunicarle extendiéndole el presente nombramiento para los fines de ley. Además dejo constancia que el representante legal aquí designado es de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

JOSE ARTURO ORMAZABAL VALDERRAMA
Secretario de la Junta de Junta de Accionistas
ACCIONISTA



ACEPTO desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.** Durán, 16 de Octubre del 2014

JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO
C.C.0923381529

REPERTORIO No:
FECHA: 17 OCT 2014
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Abg. Piero G. Ayca Vicenzini
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 863

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinte de Octubre del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la compañía ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de ORMAZABAL DELGADO JOSE ARTURO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 9317 a 9328 con el número de inscripción 500. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

.....
Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992140380001
RAZON SOCIAL: ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORMAZABAL DELGADO JOSE ARTURO
CONTADOR: PARRAGA GODOY MARCOS STALIN
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 31/08/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretero: VIA DURAN - BOLICHE
 Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA PALETT Telefono Trabajo: 042811345 Celular: 0986033881
 Email: ormazabalvalderrama.const@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (4) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil

18 JUN 2015

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:
 Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

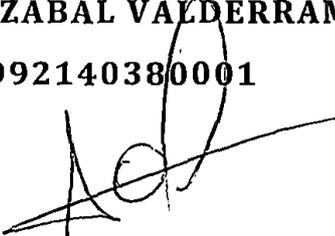
Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2015 09:07:11

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI del Cantón Guayaquil

1 Morales Marín con matrícula profesional número cero nueve - mil
2 novecientos noventa y cuatro -cuarenta y dos del Foro de
3 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la
4 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma
5 que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de
6 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la
7 aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo
8 el Notario de todo lo cual **doy fe.-**

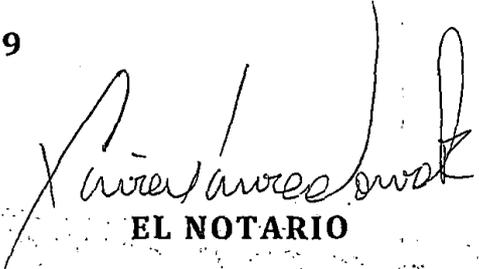
10 **p. ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.**

11 **R.U.C. 0992140380001**

12 
13 **ING. JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO**
14 **GERENTE**

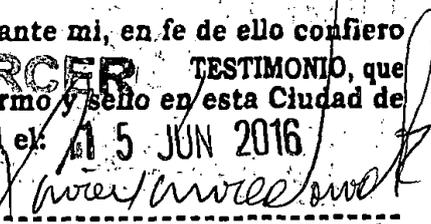
15 **C.C. 0923381529**

16 **C.V.309-0182**

17 
18 
19 **EL NOTARIO**

20
21 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
22 **este TERCER TESTIMONIO, que**
23 **rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de**
24 **Guayaquil el: 15 JUN 2016**



25 
26 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
27 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000002271



20160901030001820

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001820



MATRIZ	
FECHA:	23 DE JUNIO DEL 2016, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10223

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992140380001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3751

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL; he tomado nota de la AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A. celebrada ante el ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO PUBLICO TITULAR CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL el QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA



NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



101995



TRÁMITE NÚMERO: 1581

2096183MSJCUVT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	302
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0923381529	ORMAZABAL DELGADO JOSE ARTURO	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /15/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

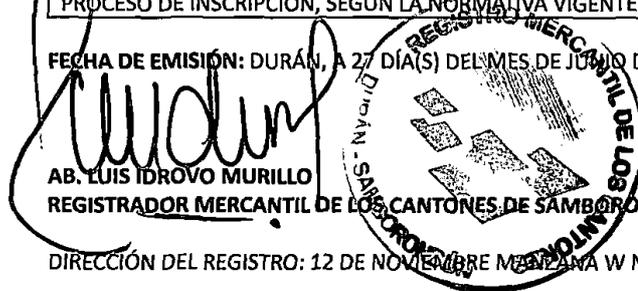
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUL
RECIBIDO

13 JUL 2016 HORA: 10:00

receptor:

Firma:

Nando Rueda



Factura: 001-002-000029057



20160901041P03751

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P03751					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2016, (10:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09921403B0001		GERENTE	JOSE ARTURO ORMAZABAL DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4200.00					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



God's on

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/JUL/2016 11:12:35

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
SAMBORONDON Y DURAN LUIS IDROVO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RMSD
DE A/C Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =